



PERÚ

Presidencia
del Consejo de MinistrosOrganismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOROSINFOR
Organismo de Supervisión de los
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre*"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"*

CON RIESGO: LISTA ROJA

Datos Generales

Titular(es):	NUEVO SAN ANTONIO DE LANCHAPOA
Título Habilitante:	16-IQU/P-MAD-A-033-04
Modalidad de Aprovechamiento:	Permisos Forestales - Comunidad Nativa
Ubicación:	LORETO / MAYNAS / NAPO
Plan de Manejo Forestal:	POA 6
Res. de Aprobación del Plan:	004-2013-GRL-GGR-PRMRFFS-DER-SDPM
Inicio de vigencia del Plan:	26/12/2012
Zafra:	2012-2013
Volumen del Plan(m3):	5351.56
Consultor/Regente que suscribió el plan:	TORRES CASIMIRO RENE
Consultor/Regente que implementa el plan de manejo:	

Estado actual del título habilitante

Caducado: No

Medidas Cautelares: No

Supervisión y Fiscalización del OSINFOR

Fecha de Supervisión Inicio: 24/06/2014, Término: 29/06/2014**Nro Res. Inicio PAU:** 781-2014-OSINFOR-DSPAFFS**Nro Res. Término PAU:** 375-2015-OSINFOR-DSPAFFS**Se resuelve:** Sanción

Multas Determinadas: 58.51 U.I.T.

RLFFS 27308 ART. 363: , w), i)

Estado Actual del Proceso

PAU Concluido - Firme Acto Administrativo

Detalle sobre el aprovechamiento forestal: especies forestales con movilización no autorizada

Nº	Especies	Parcela de corta	Volumen aprobado (m3)	Volumen movilizado segun reporte de extracción (m3)	Volumen movilizado sin autorización (m3)	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen movilizado	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen aprobado
1	Cedrela odorata / Cedro		91.414	91.414	91.414	100%	100%



PERÚ

Presidencia
del Consejo de MinistrosOrganismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR

OSINFOR
Organismo de Supervisión de los
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

2	<i>Cedrelinga catenaeformis</i> Tornillo		893.884	709.213	709.213	100%	79,3%
3	<i>Chorisia integrifolia</i> Lupuna		883.328	883.294	883.294	100%	100%
4	<i>Clarisia biflora</i> Capinuri		1301.683	1299.987	1299.987	100%	99,9%
5	<i>Virola sebifera</i> Cumala Caupuri		985.788	970.103	970.103	100%	98,4%
6	<i>Virola sp.</i> Cumala		1195.459	1195.172	1195.172	100%	100%

Fuente: Resolución N° 375-2015-OSINFOR-DSPAFFS

Detalle sobre la inexistencia de árboles

Nº	Especie	Nro árboles supervisados	Nro de árboles inexistentes	% árboles inexistentes
1	<i>Cedrela odorata</i> Cedro	9	9	100%
2	<i>Clarisia biflora</i> Capinuri	140	140	100%

Fecha de Ingreso al Observatorio:

Fecha y hora de Consulta: 14/02/2026 03:09:49

Inciso	Descripción
RLFFS 27308 ART. 363 Inciso i)	Realizar extracciones forestales sin la correspondiente autorización; o efectuarlas fuera de la zona autorizada, así como la transformación y comercialización de dichos productos.
RLFFS 27308 ART. 363 Inciso w)	Facilitar la extracción, transporte, transformación o comercialización de los recursos forestales extraídos de manera ilegal a través de un contrato de concesión, contrato de administración, permiso o autorización de aprovechamiento forestal.

